Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4942560

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20170396740 - PIROVANI PEDRO JOSE

Tribunal: JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS - SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y PREVISIONAL

Expediente: FPO 2030/2015-21-1-21_PJ2_EFP - FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) c/ PATINO, RAMON MAXIMILIANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015388 - BANCO NACION - MISIONES - POSADAS (2720)

Motivo: OFICIO N° 17/22
Posadas, Misiones, 10 de febrero de 2022.-

SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S. / D.-

Me dirijo a Usted., en mi carácter de Juez Federal de Posadas, en los autos caratulados: "Expte. 2030/15 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ PATINO RAMON MAXIMILIANO S/ Ejecución Fiscal, " que se tramita por ante éste Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo contencioso Administrativo de Posadas, a mi cargo, Secretaría de EJECUCION FISCAL y PREVISIONAL, a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN, a fin de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los fondos retenidos al demandado en autos, PATINO, RAMON MAXIMILIANO, CUIT/CUIL 20-38566359-6 que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que asciende a la suma de PESOS Ocho mil seiscientos ochenta y cinco CON 49/100.- ($ 8.685,49) a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.) -

El auto que ordena el libramiento del presente oficio en su parte

pertinente dice: "//Posadas, 29 de diciembre del 2021. Siendo procedente lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la suma de pesos ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($8.685,49), a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, “A” 3970, “A” 6606, “A” 2747 y “C” 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor. (acápite 1.7, comunicación “A” 3970 del BCRA) ... La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. ... firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial “Lex100” para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar. Ofíciese..- -

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G. A. y/o personas que este designe. -

Saludo atentamente.

FECHA ENVIO: 22/02/2022 08:50:20

Posadas, 10 de febrero de 2022.-

OFICIO Nº 17/22

SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S. / D.-

Me dirijo a Usted., en mi carácter de Juez Federal de Posadas, en los autos caratulados: **"Expte. 2030/15 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ PATINO RAMON MAXIMILIANO S/ Ejecución Fiscal, "** que se tramita por ante éste Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo contencioso Administrativo de Posadas, a mi cargo, Secretaría de EJECUCION FISCAL y PREVISIONAL, a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN, a fin de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los fondos retenidos al demandado en autos, **PATINO, RAMON MAXIMILIANO**, CUIT/CUIL 20-38566359-6 que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que asciende a la suma de **Pesos Ocho mil seiscientos ochenta y cinco CON 49/100.- ($ 8.685,49)** a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.).

El auto que ordena el libramiento del presente oficio en su parte pertinente dice: "//Posadas, 29 de diciembre del 2021. Siendo procedente lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la suma de **pesos ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($8.685,49),** a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, “A” 3970, “A” 6606, “A” 2747 y “C” 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor. (acápite 1.7, comunicación “A” 3970 del BCRA) ... La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. ... firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema

#24775215#315775670#20220208093635368

de Gestión Judicial “Lex100” para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el trámite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica**, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**. Ofíciese.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G.A. y/o personas que este designe.

Saludo atentamente.

#24775215#315775670#20220208093635368

Posadas, 10 de febrero de 2022.-

OFICIO Nº 17/22

SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S. / D.-

Me dirijo a Usted., en mi carácter de Juez Federal de Posadas, en los autos caratulados: **"Expte. 2030/15 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ PATINO RAMON MAXIMILIANO S/ Ejecución Fiscal,** " que se tramita por ante éste Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo contencioso Administrativo de Posadas, a mi cargo, Secretaría de EJECUCION FISCAL y PREVISIONAL, a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN, a fin de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los fondos retenidos al demandado en autos, **PATINO, RAMON MAXIMILIANO,** CUIT/CUIL 20-38566359-6 que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que asciende a la suma de **Pesos Ocho mil seiscientos ochenta y cinco CON 49/100.- ($ 8.685,49)** a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.).

El auto que ordena el libramiento del presente oficio en su parte pertinente dice: "//Posadas, 29 de diciembre del 2021. Siendo procedente lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la suma de **pesos ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($8.685,49),** a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor. (acápite 1.7, comunicación "A" 3970 del BCRA) ... La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. ... firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema

de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el trámite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica**, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar**. Ofíciese.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G.A. y/o personas que este designe.

Saludo atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VERONICA SKANATA
Date: 2022.02.10 13:55:56 ART

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		PATIÑO RAMON MAXIMILIANO				
CUIT:	20385663596	**EXPEDIENTE:**	2030	/2015		
BD:	**532904**	**2015**				
OFICIO N°:	17	**FECHA OFICIO:**	10/02/22			
IMPORTE TOTAL:		$8.685,49				
FORMULARIOS 1090 Y 1099						
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – PARÁMETRO 996						
FORM.	IMPUESTO	CONCEPTO	SUB	PER.	ANT	IMPORTE
1099	30	19	19	2014/09	0	$2.161,73
1090	301	19	19	2014/07	0	$546,55
1090	301	19	19	2014/08	0	$546,55
1090	301	19	19	2014/09	0	$546,55
1090	351	167	167	2014/03	0	$887,43
1090	351	167	167	2014/04	0	$912,95
1090	351	19	19	2014/07	0	$650,28
1090	351	19	19	2014/08	0	$650,28
1090	351	19	19	2014/09	0	$650,28
1099	30	19	51	2014/09	0	$200,00
1099	30	19	94	2014/09	0	$432,89
1090	301	19	94	2014/07	0	$200,00
1090	301	19	94	2014/08	0	$200,00
1090	301	19	94	2014/09	0	$100,00
				TOTAL		$8.685,49

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
REPÚBLICA ARGENTINA

Abogado PEDRO JOSÉ PIROVANI
Representante del Fisco
Sección Cobranza Judicial

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO JOSE PIROVANI
Date: 2022.02.22 08:50:20 ART